

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/165/2024 con fecha de recepción dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días uno y dos de abril de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Titular del Juzgado Licenciado Jesús Enrique González Muñiz y personal de apoyo.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se advierte que la certificación, **no** cuenta con sello del Juzgado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **548** audiencias, desahogando **315** y difiriendo **233**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **1,227** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **157** medios de auxilio judicial, y librados **154** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **426** sentencias definitivas y **05** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fue recibido **01** medio de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **02** amparos directos y **13** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **185** promociones irregulares y fueron abiertos **704** expedientillos por prevención y

desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **92** expedientes, a través de **01** oficio de remesa. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,246** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **8,727** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	1
General	Incidentes	4
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	11

Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	1
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	2
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad, tutela e interdicción	2
Materia Familiar	Adopción	2
Materia Familiar	Nulidad de Acta	2

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/277/2024 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir los acuerdos y las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó denuncia o queja alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho treinta horas del día dos de abril de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

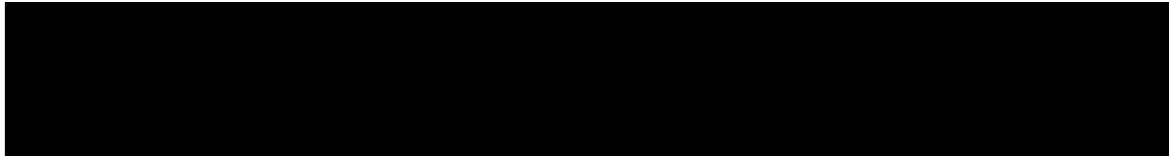
Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado Jesús Enrique González Muñiz	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	Jesús Enrique González Muñiz	Juez	Sí
2	Edgar Ariel Aguirre Contreras	Secretario de Acuerdo y Trámite	No
3	Lucía Judith Hernández Villanueva	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
4	Rosavelia Castrejón Young	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Jesús Manuel Alonso Ramos	Actuario	No
5	Rocío Alejandra Rodríguez García	Actuaria	No
6	Graciela Mireya Briones Sánchez	Actuaria	No
7	María Elizabeth Llanas Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Edwin Alejandro Mancilla Rogelio	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
9	Jesús Isaac Silva Sánchez	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
10	Elsa Daniela Reyna Blanco	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Lizeth Amairani Montoya Cervantes	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Mario Alain Ojeda Villanueva	Auxiliar Administrativo	No aplica
13	María del Socorro Morales Morales	Archivista	No aplica



Aclaración: El C. Edwin Alejandro Mancilla Rogelio, se incorporó a este Juzgado en el cargo de Secretario Taquimecanógrafo el día 01/03/2024

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	548
Total de audiencias desahogadas.	315
Total de audiencias diferidas.	233
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	5
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	57%

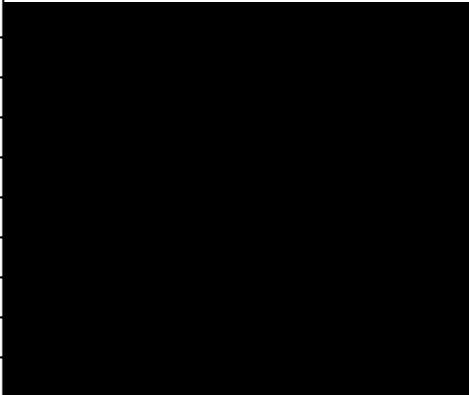
En este acto se procede a preguntar a los Secretarios de Acuerdo y Trámite, licenciados Rosavelia Castrejón Young, Edgar Ariel Aguirre Contreras y Lucía Judith Hernández Villanueva, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 161 son causas imputables a las partes y 72 causas imputables al juzgado.

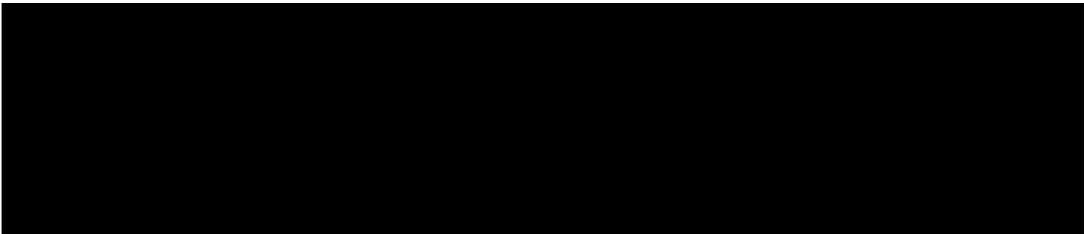
Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	783/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
2	803/2023	Preparatoria	Inasistencia del Ministerio Público
3	851/2023	Incidental	No se encontró constancia alguna
4	853/2023	Preparatoria	Inasistencia del Ministerio Público
5	991/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
6	1022/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
7	1076/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
8	1160/2023	Preparatoria	Inasistencia de la parte demandada
9	1424/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
10	1569/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes

Aclaración: El Juzgado no cuenta con audiencias canceladas, por lo que el muestreo se realizó únicamente de audiencias diferidas.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	1023/2023	
2	997/2010	
3	861/2011	
4	1353/2012	
5	1857/2015	
6	169/2016	
7	969/2023	
8	2084/2023	
9	2101/2023	
10	139/2024	



ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas	1069
Folios de exhortos	152
Folios cancelados	6
Total de folios registrados	1227

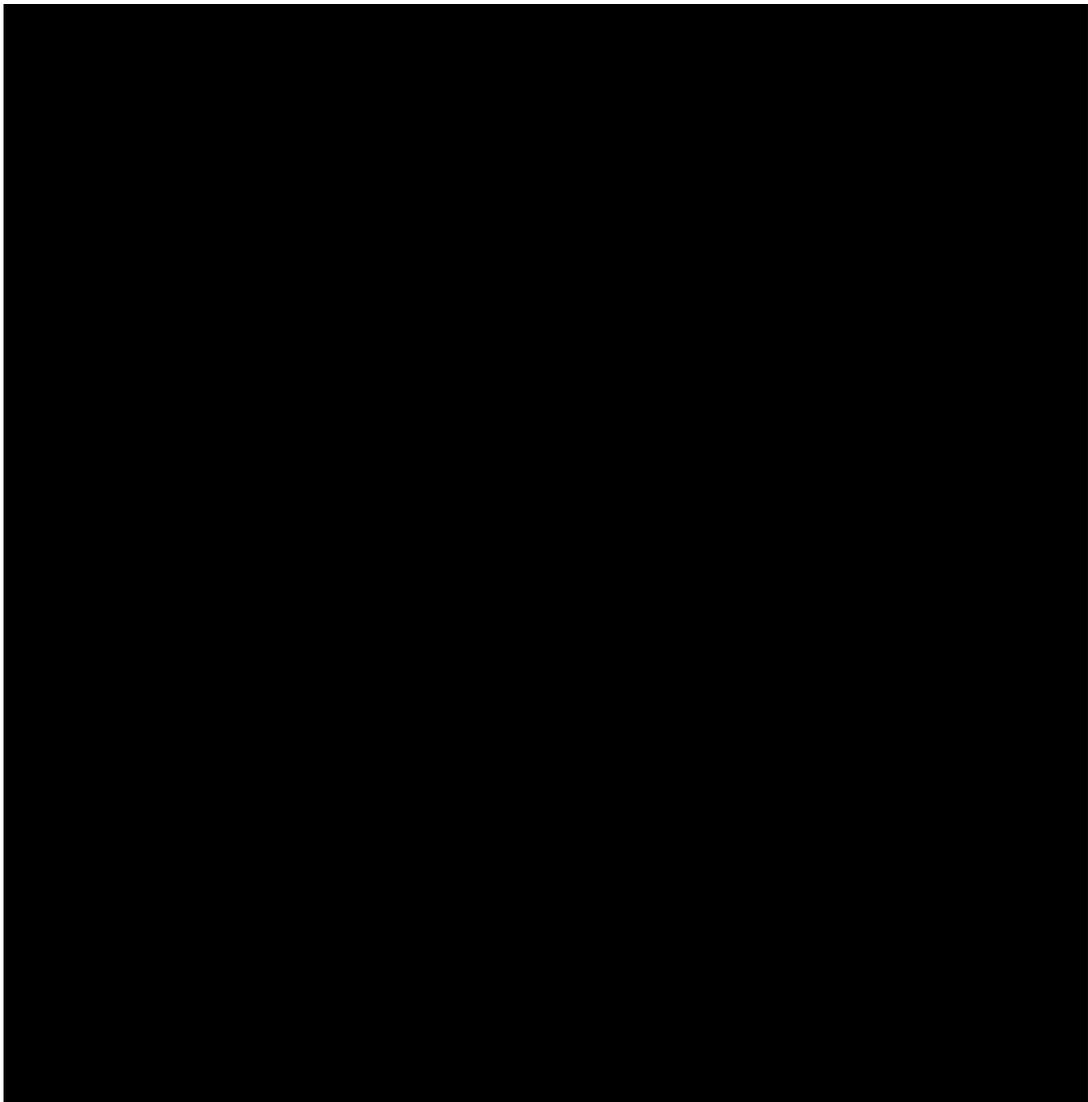
De 1069 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

Folios radicados	887
Folios desechados	92
Folios pendientes de radicar o desechar	90

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
29/3/2024	29/3/2024	280	130



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	157	53	104
Despachos	0	0	0

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	5
-------------------------------------	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	262/2023	10/7/2023	10/7/2023	Juez de Juicio Oral y Familiar del 14° Distrito Judicial de García Nuevo León	
2	283/2023	31/7/2023	31/7/2023	Juez segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Monterrey, Nuevo León	

3	407/2023	7/12/2023	7/12/2023	Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Comitán, de Comitán de Domínguez, Chiapas
4	369/2023	21/9/2023	2179/2023	Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas
5	393/2023	14/11/2023	14711/2023	Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar de Monclova Coahuila

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
154	22

Aclaración: El Juzgado da cumplimiento a la sugerencia realizada en la pasada Visita Judicial en relación al registro en orden cronológico de los exhortos recibidos y librados, a partir del mes de enero del año 2024. Sin embargo, los registros correspondientes al periodo de la presente Visita Judicial, esto es de julio a diciembre del 2023, no se encuentran registrados de forma correcta.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	429
Total de sentencias dictadas	426
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	409
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	17
Asuntos devueltos a trámite	3

Del análisis del libro se desprende que de las 426 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	614/2023	No Contencioso	28/9/2023	23/10/2023	1	No
2	1183/2023	Asistencia o Representación	2/10/2023	30/10/2023	4	No
3	1909/2023	No Contencioso	20/10/2023	23/11/2023	7	No
4	1522/2023	Divorcio	26/10/2023	29/11/2023	7	No
5	1679/2023	Divorcio	9/11/2023	20/12/2023	12	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

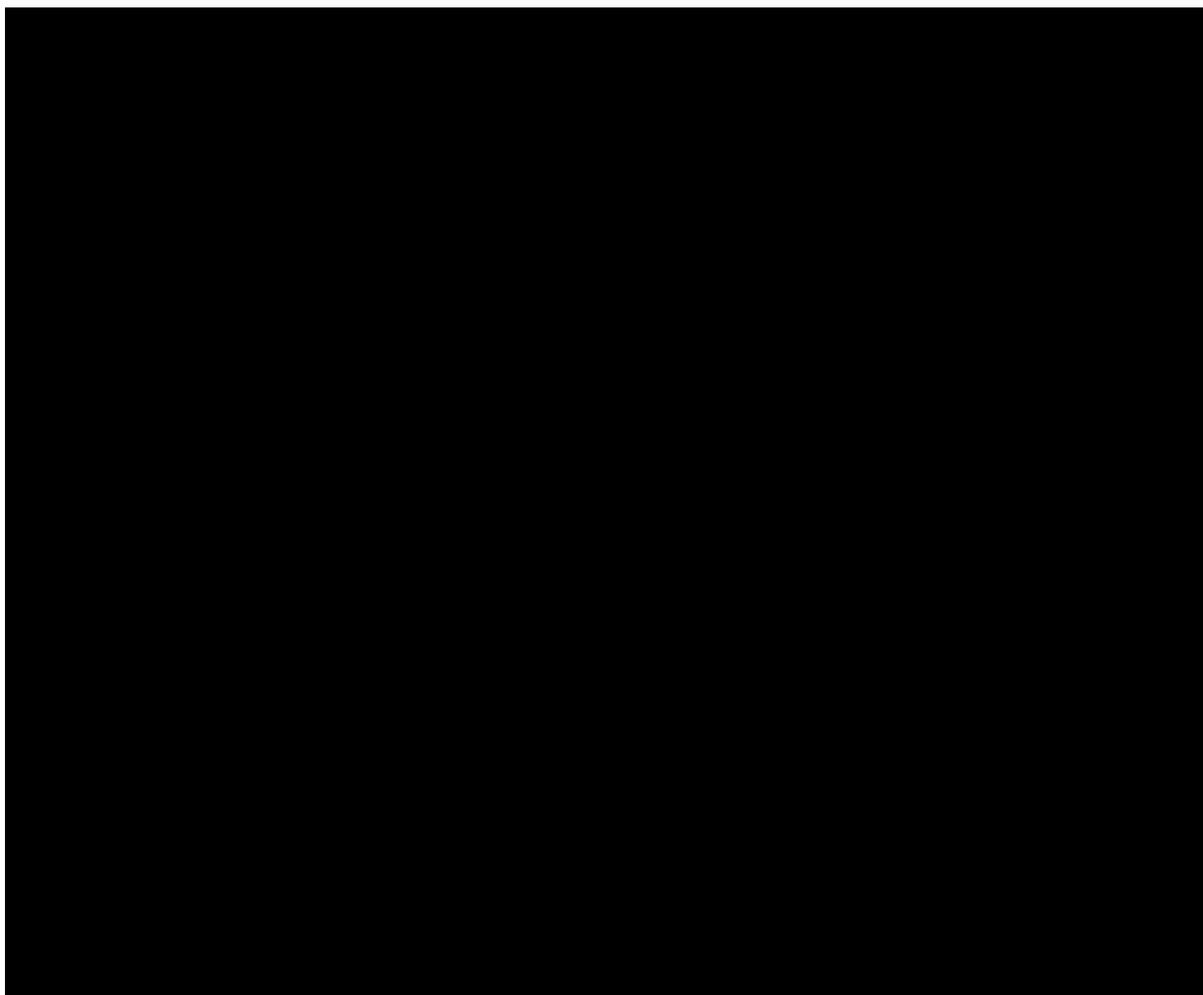
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	5
Total de sentencias dictadas	5
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	3
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	2

Asuntos devueltos a trámite	0
-----------------------------	---

Del análisis del libro se desprende que de las 05 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1673/2013	Cancelación de Pensión Alimenticia	6/9/2023	26/9/2023	3	No
2	105/2023	Cancelación de Pensión Alimenticia	17/11/2023	5/12/2023	1	No



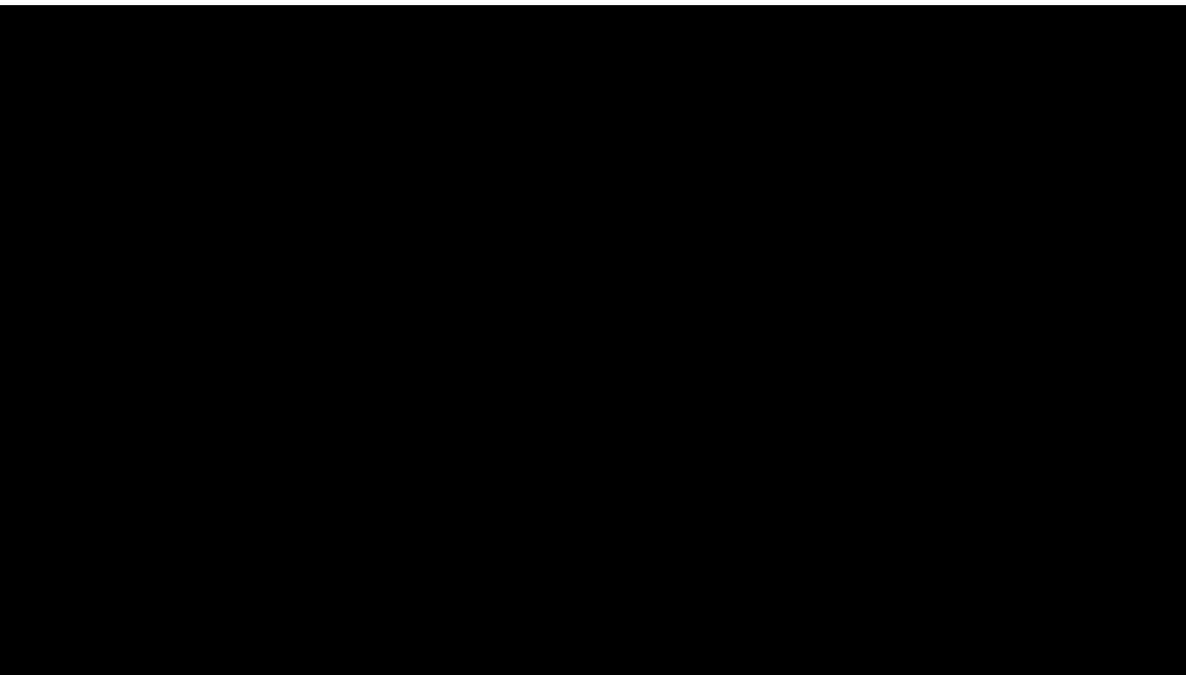
ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
0	1	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	1	1	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	1
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	0



ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		2
Amparos concluidos		1
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	1
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		1

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		13
Amparos concluidos		6
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseídos	4
	Amparos concedidos	2
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		7

Aclaración: Se cumplió con la observación de la Visita Judicial anterior, respecto a registrar el sentido de los Amparos en la Ejecutoria dictada por la Autoridad Federal



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	185
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	704

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

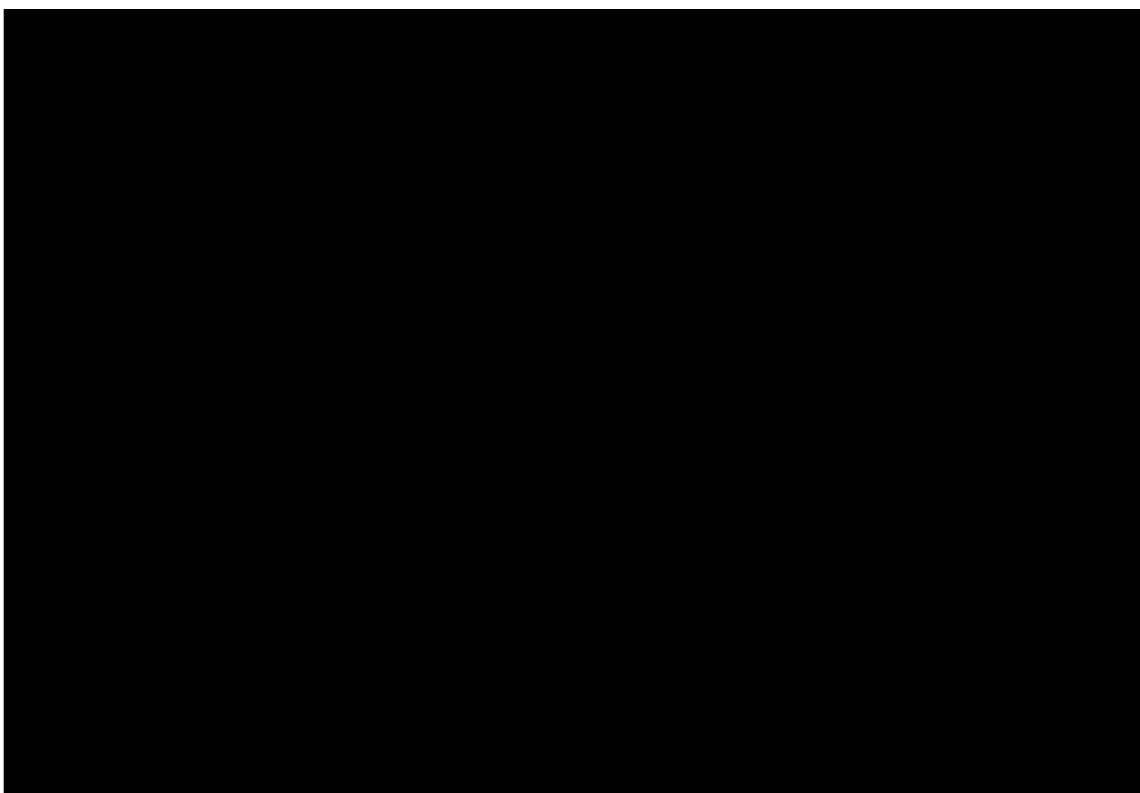
Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Oral	91/2024	22/3/2023	22/3/2023	El promovente no es parte dentro del juicio	/

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
359	2173/2024	La vía intentada en el escrito inicial de demanda no es la correcta	/

Aclaración: El juzgado dio cumplimiento a la recomendación realizada en la Visita Judicial anterior en el sentido de realizar la división de los asuntos presentados y que fueran prevenidos o desechados y en los asuntos en los que se presentaban promociones irregulares, lo cual se realizó de forma parcial ya que no se encuentran debidamente actualizados los referidos rubros.



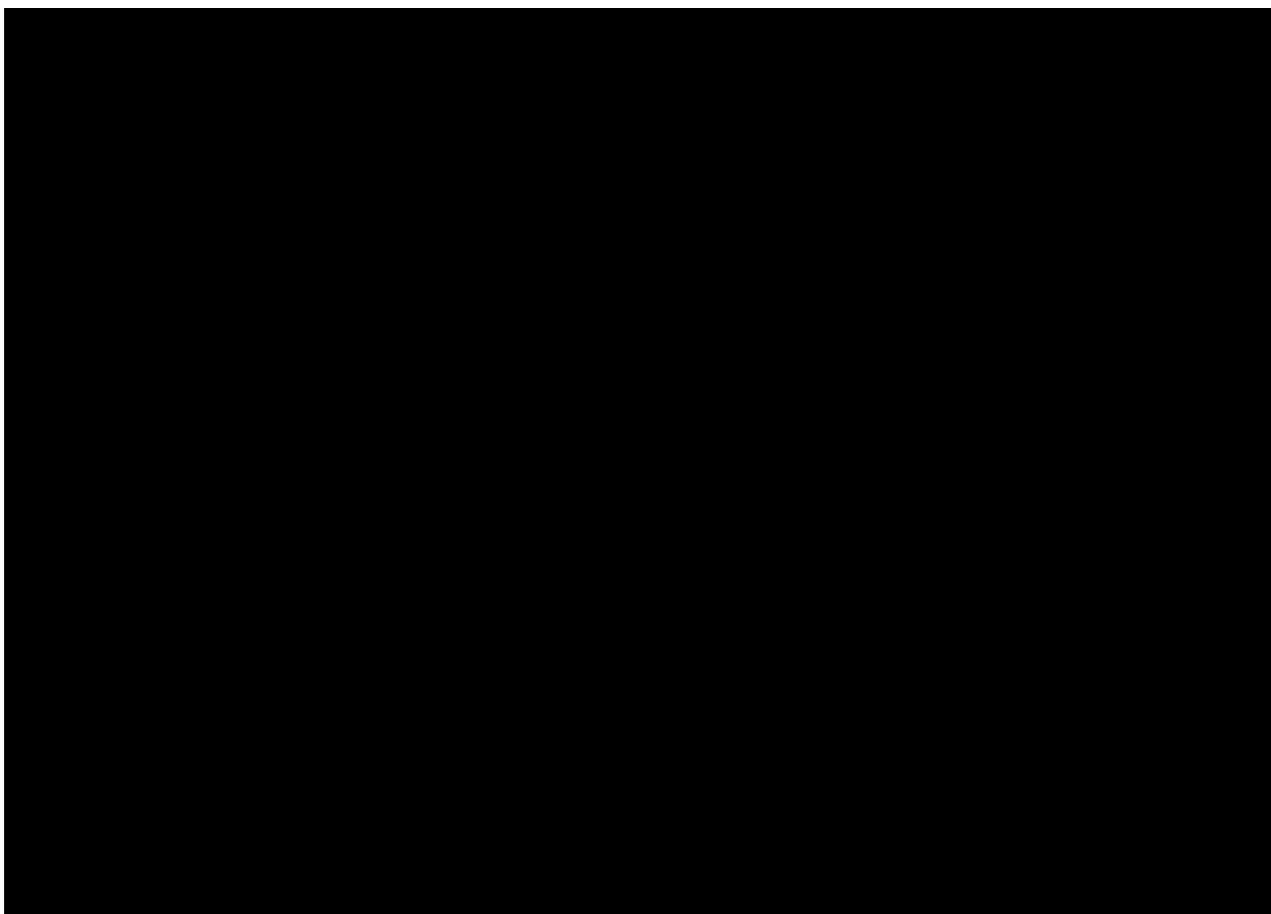
ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	6/10/2023	1605/2023	92	Expedientes enviados y no enlistados y los años de los expedientes se enviaron de forma desordenada	Sin contestación
TOTAL			92		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	92
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	61

Aclaración: El Juzgado da cumplimiento a la observación relativa al control interno de las solicitudes de préstamo de expedientes al Archivo General, sin embargo, no se reportan los datos al informe mensual rendido a la secretaria Técnica.



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Jesús Manuel Alonso Ramos	441	4
Rocío Alejandra Rodríguez García	479	4
Graciela Mireya Briones Sánchez	326	3

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 1,707 notificaciones dentro, no reportando el dato de los oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial, ya que manifiestan los actuarios que no se realiza registro alguno de dichas entregas.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice no está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	1,530
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	108

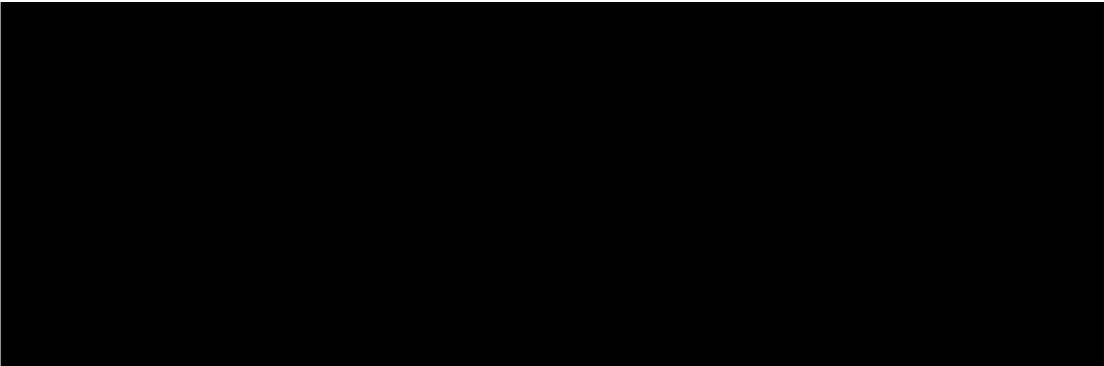
LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	3,671
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: En el libro de expedientes concluidos se registran los desechamientos, desistimientos, acuerdos de audiencias respecto a convenios y propiamente los convenios judiciales.



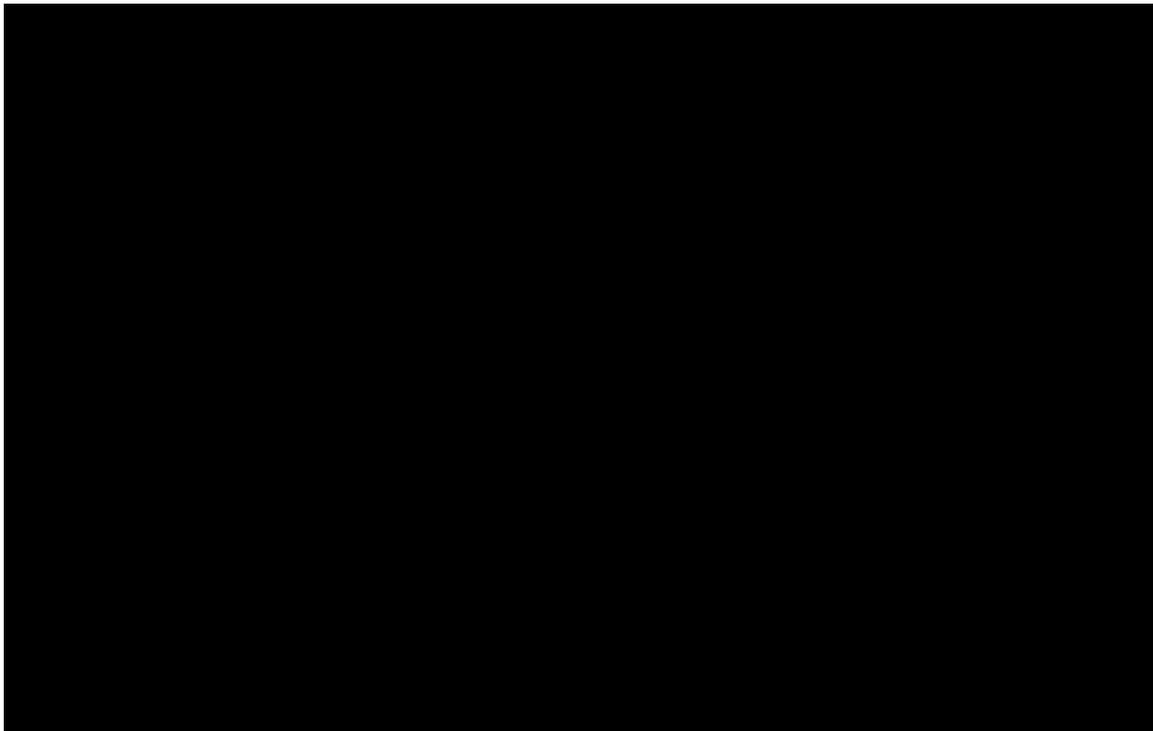
ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	8,727
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Rosavelia Castrejón Young	2,873
2	Lucía Judith Hernandez Villanueva	3,033
3	Edgar Ariel Aguirre Contreras	2,821



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	1670/2023	294/2023	2079/2023	20/9/2023	Sí
2	614/2023	376/2023	23/10/2023	23/10/2023	Sí
3	1478/2023	495/2023	29/11/2023	29/11/2023	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	548/2002	No
2	639/2005	Sí
3	679/2006	Sí
4	245/2007	Sí
5	861/2012	Sí
6	937/2012	Sí
7	1061/2013	Sí
8	847/2014	Sí
9	671/2015	Sí
10	1011/2024	Sí



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Familiares

Juzgado

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Mataria Familiar

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	1673/2023	06/06/2023	4/07/2023	20	/	/	
2	1612/2023	01/07/2023	4/07/2023	1	/	/	
3	2062/2023	05/07/2023	13/07/2023	5	/	/	
4	1829/2023	15/06/2023	31/07/2023	21	/	/	

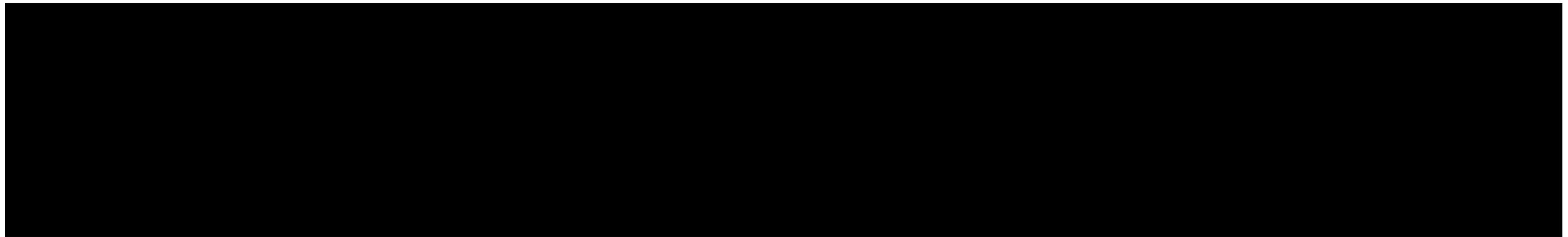
Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	1898/2023	En virtud de que el domicilio de los infantes se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, fracción II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Acción intentada: Guarda y Custodia.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	1237/2023	12/05/2023	Prevención	1/06/2023	14	17/10/2023	19/10/2023	2	No	101
2	1747/2023	16/08/2023	Prevención	23/08/2023	5	12/10/2023	19/10/2023	4	No	44
3	1196/2023	8/06/2023	Prevención	22/06/2023	10	29/08/2023	28/08/2023	-1	No	46
4	1459/2023	21/06/2023	Prevención	27/06/2023	4	23/08/2023	24/08/2023	1	No	35
5	311/2023	3/2/2023	Prevención	6/03/2023	20	22/08/2023	24/08/2023	2	No	123
6	814/2023	7/3/2023	Prevención	17/04/2023	23	9/7/2023	11/9/2023	2	No	114
7	1709/2023	11/8/2023	Prevención	15/08/2023	2	10/26/2023	31/10/2023	3	No	55
8	1194/2023	9/5/2023	Prevención	1/06/2023	16	14/11/2023	14/11/2023	0	No	120
9	456/2023	3/15/2023	Admisión	20/04/2023	20	29/11/2023	29/11/2023	0	No	162
10	865/2023	19/01/2023	Prevención	6/06/2023	88	11/9/2023	12/9/2023	1	No	147
11	465/2023	28/2/2023	Admisión	20/04/2023	31	12/10/2023	6/11/2023	15	No	156
12	1669/2023	18/08/2023	Admisión	29/08/2023	7	21/09/2023	21/09/2023	0	No	24
13	1670/2023	18/08/2023	Admisión	29/08/2023	7	20/09/2023	20/09/2023	0	No	23
14	518/2023	29/03/2023	Admisión	04/05/2023	19	25/09/2023	13/11/2023	33	No	141

15	1182/2023	29/06/2023	Prevención	04/07/2023	3	12/12/2023	12/12/2023	0	No	103
16	621/2023	24/02/2023	Admisión	18/05/2023	50	13/09/2023	27/09/2023	9	No	132
17	569/2023	27/03/2023	Admisión	15/05/2023	27	12/10/2023	30/10/2023	11	No	134
18	333/2023	13/02/2023	Admisión	10/04/2023	34	13/09/2023	04/10/2023	14	No	146
19	1114/2023	21/06/2023	Admisión	28/06/2023	5	14/08/2023	30/08/2023	12	No	39
20	1330/2023	14/06/2023	Prevención	03/07/2023	13	12/09/2023	04/10/2023	15	No	68
20	203/2008 Incidente de Cancelación de Alimentos	08/06/2023	Prevención	02/08/2023	28	28/09/2023	03/10/2023	3	No	71
20	1673/2013 Incidente de Cancelación de Alimentos	03/05/2022	Admisión	04/05/2022	1	06/09/2023	26/09/2023	13	Sí	315
20	431/2008 Incidente de Disminución de Patrimonio de Familia	16/12/2021	Admisión	25/03/2022	59	09/10/2023	27/10/2023	13	No	418
20	105/2002- J3 Cancelación de Alimentos	13/10/2021	Prevención	14/10/2021	1	17/11/2023	04/12/2023	11	Sí	487



La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.